

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Minutario: IPN-CT-18/104

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100090818

RESULTANDO

PRIMERO. - El veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, esta Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100090818, consistente en:

"[...]"

Descripción clara de la solicitud de información

solicitud de información en archivo adjunto

Ciudad de México a 24 de abril del 2018

Servidores Públicos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
Y Protección de datos personales

PRESENTES

Me comunico con ustedes, mediante la plataforma de transparencia del INAI-IFAI y me presento como el Ciudadano [REDACTED]. Con clave única de registro de población CURP: [REDACTED] y RFC. [REDACTED].

Por medio de este escrito ingresado a la plataforma de transparencia. Les solicito de manera formal y atenta el acceso a la información pública en relación a los cargos que desempeñan los servidores públicos o empleados del convenio denominado "INSTRUMENTACION Y OPERACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ETAPA 2016-2018 perteneciente al INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

A continuación, solicito el acceso a la información pública en relación a los cargos o puestos desarrollados por:

Ing. Rebeca Ivonne Lizardi escamilla
Ing. Luis Cruz Cruz
Arq. Mario Horacio Zúñiga Beltrán.
Lic. Sandra Aguilar Escamilla
M. en C Eduardo Meza Olvera
Dr. Héctor Uriel Mayagoitia Domínguez
C.P Mateo Nolasco Meneses
Dra. Sandra Morales

También solicito el acceso a la información pública del convenio celebrado entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y la "Instrumentación y operación de programa integral de residuos vegetales generados durante la construcción del Nuevo Aeropuerto internacional de la ciudad de México" perteneciente al Instituto Politécnico Nacional" en su etapa 2017-2018. Así como el cargo o puesto desarrollado por

M.en C Silvia Guadalupe Martínez Magaña
C.P Héctor Solís
Lic. Sandra Aguilar Escamilla
M. en C Juan Pablo Guerrero Inda
Ing. Marina Ivette Ruiz Mondragón

Requiriendo él envío de la información pública mediante correo electrónico a la siguiente dirección E-mail

██████████ con copia a ██████████

Esperando haberme expresado con claridad, y agradeciendo sus atenciones

Les deseo que pasen un excelente día

ATENTAMENTE

████████████████████

Otros datos para facilitar su localización

██

[...]"

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la solicitud de acceso a la información a través del correo electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número AG-UT-01-18/1926.

TERCERO. - Mediante oficio CPS/0247/2018 recibido por esta Unidad de Transparencia el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, el Coordinador de la Unidad Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, informó lo siguiente:

"[...]"

Sobre el particular, me permito informar a usted lo siguiente:

1. En referencia al punto número 1 de su solicitud *Cargos que desempeñan los servidores públicos o empleados (Ing. Rebeca Ivonne Lizardi Escamilla, Ing. Luis Cruz Cruz, Arq. Mario Horacio Zúñiga Beltrán, Lic. Sandra Aguilar Escamilla, M. en C. Eduardo Meza Olvera, Dr. Héctor Uriel Mayagoitia Domínguez, C.P. Mateo Nolasco Meneses y Dra. Sandra Morales); del convenio denominado "INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ETAPA 2016-2018 perteneciente al INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL*, se manifiesta que esta Coordinación adjunta la lista con dicha información.

Por lo que hace a la información solicitada del Ing. Luis Cruz Cruz; se manifiesta que de la búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos que se realizó en esta Coordinación no se encontró registro alguno de este nombre.

2. Referente al punto número 2 de su solicitud *Acceso a la información pública del convenio celebrado entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y la "Instrumentación y operación de programa integral de residuos vegetales generados durante la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" perteneciente al Instituto Politécnico Nacional "en su etapa 2017-2018, así como el cargo o puesto desarrollado por M. en C. Silvia Guadalupe Martínez Magaña, C.P. Héctor Solís, Lic. Sandra Aguilar Escamilla, M. en C. Juan Pablo Guerrero Inda y la Ing. Marina Ivette Ruiz Mondragón*; se manifiesta que esta Coordinación remite en copia simple la versión pública de dicho convenio y se remite la lista de dicha información solicitada de las personas antes mencionadas.

De acuerdo al Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública le solicito que se someta al Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional la versión pública del convenio.

**RESPUESTA AL PUNTO 1 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
NÚMERO 1117100090818**

Ing. Rebeca Ivonne Lizardi Escamilla: Coordinador del módulo de Suelo.
Ing. Luis Cruz Cruz: de la búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos que se realizó en esta Coordinación no se encontró registro alguno de este nombre.
Arq. Mario Horacio Zúñiga Beltrán: Coordinador de seguridad y protección civil.
Lic. Sandra Aguilar Escamilla: Enlace administrativo.
M. en C. Eduardo Meza Olvera: Director del Proyecto.
Dr. Héctor Uriel Mayagoitia Domínguez: Coordinador Politécnico para la Sustentabilidad.
C.P. Mateo Nolasco Meneses: Apoyo administrativo.
Dra. Sandra Morales: Coordinador técnico.

**RESPUESTA AL PUNTO 2 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
NÚMERO 1117100090818**

M. en C. Silvia Guadalupe Martinez Magaña: Director del Proyecto.
C.P. Héctor Solís: Apoyo administrativo
Lic. Sandra Aguilar Escamilla: Enlace Administrativo
M. En C. Juan Pablo Guerrero Inda: Coordinador
Ing. Marina Ivette Ruiz Mondragón: Coordinadora de seguridad y procesos.

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I, II y III, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en los Resultandos TERCERO, lo dispuesto en el Artículos 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- Rúbrica
- Firma

Cabe mencionar que la rúbrica y firma, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la citada persona, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa a la rúbrica y firma.

CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se concede el acceso en versión pública de los siguientes documentos:

• **Convenio de colaboración**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad

SEGUNDO. - En términos del Considerando CUARTO se otorga el acceso a los documentos señaladas en el mismo.

TERCERO. - Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

QUINTO. - De conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el siete de mayo de dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



LIC. RUBÉN GÓMEZ MONTÉS DE OCA.
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Por así disponerlo el artículo 104, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

"Artículo 104.- Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría serán suplidas por el Servidor Público que él mismo designe por escrito o por el que sea designado por el Secretario cuando aquél no haya realizado dicha designación.

Las ausencias de los titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas.

Las ausencias de los titulares de las Unidades de Responsabilidades, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, y Quejas, Denuncias e Investigaciones."



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA